

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

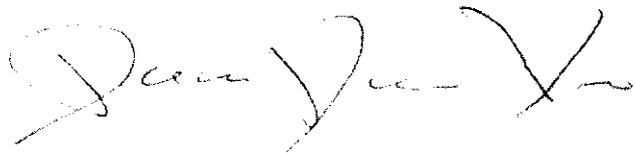
Bogotá, D.C., 07 OCT 2022

Expediente No. 28-2022-00246-00

De acuerdo con lo solicitado por la demandante y por ser procedente, el juzgado DECRETA:

El embargo de los dineros de propiedad de los demandados que se encuentren depositados en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas, respetando el limite de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. Limite la medida a la suma de \$900.000.000.

NOTIFIQUESE



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
de Bogotá de Bogotá D.C.

El presente es un documento por Estado

No. 050 Fecha 10 OCT 2022

El Secretario(s) _____

